



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 251**

**Miércoles 30 de noviembre del año 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10h27, se instala la Sesión de Comisión No. 251, con la presencia de las y los asambleístas: Dora Aguirre, en su calidad de Vicepresidenta de la Comisión; Cecilia Ludeña; Fernando Bustamante; Francisco Hagó; Milton Gualán; Cristina Plaza; Verónica Rodríguez; y, Eduardo Zambrano.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Continuar con el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana. Comparecen: Doctor Guillaume Long, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado; Doctor Diego Fuentes, Ministro del Interior o su delegado; Licenciada María Clara Martín, Representante de ACNUR en Ecuador o su delegado; Jeani Vivero, Representante Asociación Migrantes Retornados de Esmeraldas; Luis Ambi, representante Coordinadora Nacional del Migrante; y, Economista Cristian Cruz, Superintendente de Bancos.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone al Secretario Relator que constate el quórum.

**Secretario Relator:** informa a la Vicepresidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (Dora Aguirre; Cecilia Ludeña; Fernando Bustamante; Francisco Hagó; Milton Gualán; Cristina Plaza; Verónica Rodríguez; y, Eduardo Zambrano) se cuenta con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone que se de lectura al orden del día. Explica la metodología de la sesión y da la bienvenida a los comparecientes. Destaca el tratamiento del proyecto de Ley de Movilidad Humana en el Pleno de la Asamblea, en primer debate y dispone el inicio del tratamiento del orden del día.

**1) PRIMER COMPARECIENTE: José Luis Jácome, Viceministro de Movilidad Humana, delegado del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Guillaume Long.**

**Viceministro José Luis Jácome:** apunta que el proyecto de ley se enfoca en el desarrollo de políticas públicas y de reconocimiento de las familias transnacionales, con el fin de mantener la identidad ecuatoriana, el goce efectivo de derechos y la prevención de la migración riesgosa como algunos de los más grandes retos.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** en el artículo 149, sobre el pasaporte ordinario, apunta que en la ley se establece que el pasaporte será emitido por la autoridad de movilidad humana y delegaciones consulares. En este marco, pregunta por qué se decidió trasladar esta competencia, mediante un Decreto Ejecutivo al Registro Civil.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Viceministro José Luis Jácome:** explica que el Registro Civil y Cancillería tienen un trabajo coordinado desde hace muchos años en materia de infraestructura y organización. Apunta que el fin es aprovechar la estructura del Registro Civil, aprovechando la cedula de ciudadanía, a fin de optimizar recursos y capacidades.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** comenta que, entonces, en la ley debería cambiarse la competencia en esta materia, de la autoridad de movilidad humana al Registro Civil.

**Viceministro José Luis Jácome:** señala que debe analizarse el artículo lo más técnicamente posible. Menciona que debe mantenerse la rectoría de la emisión de documentos de viaje en manos de la autoridad de movilidad humana, pues no se trata solo de la emisión de los pasaportes ordinarios. Adicionalmente, comenta sobre la importancia de crear un Sistema Nacional de Documentos de Viaje, en donde se establezca la coordinación de Cancillería, Ministerio del Interior y Registro Civil.

*- Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle, se incorpora a la sesión siendo las 10h37.*

**Vicepresidenta, Asambleísta Dora Aguirre:** agradece la comparecencia, solicitándole que remita sus observaciones a la Secretaría de la Comisión.

**2) SEGUNDO COMPARECIENTE: Carina Arguello, Subsecretaria de Seguridad Interna, delegada del Ministro del Interior, Diego Fuentes.**

**Subsecretaria Carina Arguello:** indica que el Ministerio del Interior tiene interés particular en dos aspectos específicos de la ley: protección, atención y prevención respecto a las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; y, la política de control migratorio.

Sobre el primer punto, destaca que debe tomarse en cuenta que la trata de personas puede ser nacional e internacional. Destaca la existencia de mecanismos y protocolos unificados de trabajo en la materia; explica la existencia del Comité Interinstitucional en la materia, conformado por 16 instituciones, y cuya rectoría está en manos del Ministerio del Interior. Muestra cifras respecto de la gestión institucional. Pide que se incluya que la autoridad de control migratorio tenga la rectoría en seguridad ciudadana.

Finaliza su intervención señalando la preocupación de la institución sobre el procedimiento de inadmisión, indicando que las observaciones por escrito serán remitidas oportunamente a la Secretaría de la Comisión.

**Asambleísta Dora Aguirre:** pide que en sus propuestas se establezca cuál sería el camino para articular políticas en materia de prevención con los gobiernos autónomos descentralizados.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** agradece a la compareciente por sus aportes.

**3) TERCER COMPARECIENTE: María Clara Martín, Representante de ACNUR en Ecuador.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Representante de ACNUR, María Clara Martín:** felicita a la Comisión, pues destaca que no hay otra ley en el mundo de movilidad humana desde la integralidad y con una visión de derechos.

Enfatiza la importancia de separar la calidad migratoria del estatuto de refugiados; asimismo, que esta calidad se haga extensiva a los solicitantes de asilo; el principio de no detención a migrantes, sobre todo a niños, niñas y adolescentes; y, la consagración de la obligación de la autoridad migratoria de referir a la autoridad de movilidad humana, cuando se piense que una persona tiene derecho a protección internacional.

En materia de refugio y apatridia, señala que el artículo 136 debe relacionarse con el artículo 91; en cuanto al acceso al procedimiento (artículos 93 y 94), sugiere revisar el contenido sobre las solicitudes fraudulentas. Respecto de las entrevistas, sugiere que no sean dos, pues en varias ocasiones, esto no basta para saber si una persona requiere de protección internacional. Apunta que muchas veces, una entrevista deja dudas y una segunda aclara, pero si esta persona no ha podido presentarse por motivos ajenos a su voluntad, esto sería una limitante; por ello, propone que el tema sea detallado en el Reglamento.

Sobre las solicitudes infundadas, considera que debería ampliarse, puesto que por razones externas, puede haberse llenado mal e impedirle a la persona acceder a protección. Sobre el artículo 95, apunta que se adhieren causales de exclusión basadas en circunstancias excepcionales.

Sobre la permanencia en territorio, respecto de las visas temporales (artículos 54 y 59), sugiere que se reconozca la posibilidad de prorrogar la visa a un refugiado, en tanto las circunstancias que provocaron esta condición perduren o que pueda acceder a una visa permanente.

En cuanto a la cesación, proponen retomar el artículo 1 de la Convención, y reproducirlo, pues es más amplio y explícito. Recuerda que el refugio no puede ser limitado a una situación general, pues también responde a aspectos individuales.

Sobre la exclusión prevista en el artículo 97, apunta que para ACNUR, una condena de 5 años a la luz del Código Orgánico Integral Penal, es un parámetro muy amplio, respecto de los delitos graves.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** apoya la propuesta de que se especifique el tema del otorgamiento y renovación de visas temporales. Respecto de los comentarios al artículo 95, apunta que de adoptarse todo lo sugerido, este debería desaparecer; lo que no soluciona lo referente a los requerimientos para obtener la condición de refugiado.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** recuerda que todas las observaciones que deseen hacerse, se las remita por escrito a la Secretaría de la Comisión, de forma inmediata, a fin de analizarlas. Con esto reiterado, agradece a la compareciente y da la bienvenida al siguiente invitado.

**4) CUARTO COMPARECIENTE: Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros.**

**Superintendente Christian Cruz:** agradece por la invitación a fin de explicar el funcionamiento del sistema bancario en cuanto a la concesión de créditos a migrantes. Al respecto, indica que hay varias instituciones realizando acciones al respecto, como por ejemplo, la Corporación Financiera



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Nacional a través de su programa “Bienvenido a Casa” (2013-2016, hasta que pasó a ser manejado por CONAFIPS) y Banecuador con el programa “Crédito para Emprendimientos Migrantes” (a nivel individual por 50.000 y a nivel asociativo hasta 3 millones con la presentación de garantías reales).

**Asambleísta Fernando Bustamante:** pregunta cuántas personas han sido beneficiadas; cuántos son los migrantes retornados; y, cuántos de ellos han solicitado créditos. Apunta que estos datos se deben esclarecer puesto que las políticas deben construirse en atención al impacto que se espera tener en el desarrollo social de la población.

**Superintendente Christian Cruz:** indica que se han entregado 53 créditos individuales, según la información proporcionada por las instancias correspondientes. Reitera que la política viene del Ejecutivo y no de la Superintendencia que es la instancia de control y regulación. Recordando que su función es que tanto bancos públicos como privados respeten la norma, reconoce que la cifra de desembolsos es muy baja, por lo que plantea trabajar en coordinación con el sector migrante para mejorar las cifras.

**Asambleísta Cristina Plaza:** pide que se indiquen las acciones a favor de los migrantes.

**Superintendente Christian Cruz:** destaca que en Ecuador no hay restricción para la apertura de cuentas de ahorros, ni hay impedimentos para abrir cuentas de ahorro. Apunta que el trabajo ha sido orientado a facilitar las acciones crediticias en las entidades financieras con miras a la inclusión.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** sobre el artículo 32, respecto del historial crediticio, comenta que lo que la ley busca es operativizar un derecho para que sobrepase lo meramente declaratorio. En este marco, pregunta si es que es viable poner en la ley que se eximen a los migrantes del historial crediticio como requisito.

**Superintendente Christian Cruz:** reconoce que hay un bajo nivel de colocación de crédito de parte de la banca privada; sin embargo, reconoce la importancia de que existan requisitos para la adquisición de créditos. Sugiere que en lugar de la eliminación del requisito del historial crediticio se trabaje en aplicar el mecanismo de garantía crediticia.

**Asambleísta Dora Aguirre:** apunta que el Código Monetario y Financiero establece que se crea el mecanismo de garantía crediticia para los grupos vulnerables, entre ellos, los migrantes; sin embargo, aun se está trabajando en el reglamento. Respecto del tipo de interés, expresa su preocupación por el tema reglamentario.

**Superintendente Christian Cruz:** reconoce que el mecanismo de garantía crediticia está desarrollándose y esto debe hacerse con la participación de los migrantes.

**Asambleísta Esteban Melo:** destaca que el Código Monetario y Financiero establece la obligación del sector público de generar productos en beneficio de los migrantes retornados. Pregunta qué acciones se han realizado para garantizar el cumplimiento de la norma. Adicionalmente, destaca que en la práctica, si existen restricciones para la apertura de cuentas de ahorro para los retornados, incluso, en la banca pública.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Fernando Bustamante:** comenta que la obligación de generar los productos para los migrantes retornados le corresponde a los servidores públicos y quienes no lo hagan, incurren en causal de destitución.

**Superintendente Christian Cruz:** indica que se ha hecho una reforma a la apertura de cuentas básicas con requisitos mínimos; sin embargo, los casos deben comprenderse de forma individualizada pues no todos los casos son iguales. Apunta que el acceso al sistema financiero está absolutamente garantizado.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** agradece al compareciente y suspende la sesión siendo las 12h30.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO LAS 12H41**

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator que constate el quórum.

**Secretario Relator:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Cecilia Ludeña; Fernando Bustamante; Francisco Hagó; Milton Gualán; Cristina Plaza; y, Verónica Rodríguez) se cuenta con el quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** da la bienvenida a la siguiente compareciente.

**5) QUINTA COMPARECIENTE: Jenie Vivero, representante del GAD municipal de Esmeraldas.**

**Jenie Vivero, GAD municipal-Esmeraldas:** indica que en Esmeraldas se realizó la mesa cantonal de movilidad humana para resolver problemas de territorio con el apoyo de instituciones, sector privado y ONGs. Uno de los fines de la mesa es incorporar la mano de obra calificada de los migrantes en diferentes sectores; y, apoyar en la creación de políticas públicas.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** al no haber preguntas adicionales, agradece a la compareciente, destacando el aporte del sector migrante en la construcción de la ley y da la bienvenida al siguiente invitado.

**6) SEXTO COMPARECIENTE: Luis Ambi, representante de la Coordinadora Nacional del Migrante**

**Luis Ambi:** manifiesta que el tema crediticio en la práctica es un punto imposible de superar al igual que el tema de los altos intereses. Además, reconoce que por la falta de capacitación y conocimiento, muchos migrantes han puesto sus negocios y han quebrado. Considera que la ley puede ser un gran instrumento para superar estos problemas.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** al no haber preguntas adicionales, agradece al compareciente y clausura la sesión siendo las 13h05.

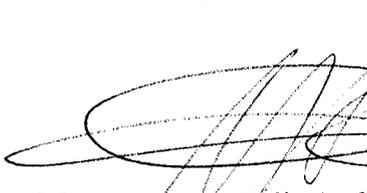
Para constancia de lo actuado firman la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

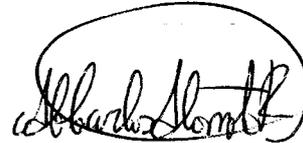
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Augusta Calle, la señorita Vicepresidenta de la Comisión, asambleísta Dora Aguirre y el Secretario Relator, abogado Carlos Alomoto Rosales.

  
MARÍA AUGUSTA CALLE  
PRESIDENTA  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

  
Dora Aguirre Hidalgo  
VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

  
ASAMBLEA NACIONAL  
DORA AGUIRRE HIDALGO  
VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

  
Ab. Carlos Alomoto Rosales  
SECRETARIO RELATOR

  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL  
SECRETARIO RELATOR

Elaborado por: Gabriela Galindo  
Revisado por: Carlos Alomoto  
Aprobado por: María Augusta Calle